



A.T.A.B.

Federació de
Unió de Sindicats de Catalunya
U.S.C. - C.T.I.

EL ACUERDO SOBRE JUBILACIÓN PARCIAL

En noviembre del 2002, ATAB se comprometió en su programa electoral a trabajar por lograr que los trabajadores que no cotizaron antes del 1 de enero de 1967 dejaran de estar discriminados con respecto a los que iniciaron antes su cotización a la Seguridad Social.

En el acuerdo laboral de externalización de pensiones se acordó crear una Comisión Mixta que estudiara las posibilidades legales que permitieran terminar con esta situación que constituye un agravio comparativo entre los propios trabajadores.

Aquel acuerdo fue defendido por la totalidad de la representación sindical y abrió un camino de solución al problema. Después de varias reuniones entre la representación sindical y la Dirección, tenemos una propuesta encima de la mesa que habrá de ser debatida en la reunión del próximo martes seis de julio.

Es una mala práctica en cualquier negociación fijar posiciones públicamente antes de las reuniones, pues la Dirección aquí juega con ventaja. Lo lógico sería que desde la Presidencia o Secretaría del Comité, se convocara a los miembros de las tres secciones sindicales y se elaborara una estrategia de negociación unitaria. Parece que esto no es posible. Por otro lado, parece que hay quién tiene prioridad por la propaganda, aunque sea a costa de la eficacia y esto nos obliga a manifestar antes de la reunión cual es nuestra posición respecto de esta negociación.

Para los trabajadores que no cotizaron antes del 1-1-67 y se puedan jubilar antes del 2013 creemos que el redactado que hay encima de la mesa es positivo, si bien hay algunos aspectos económicos que deberán aclararse.

Para los trabajadores que no cotizaron antes del 1-1-67 y se jubilen después del 2013, -más de un centenar- este acuerdo les deja en una situación discriminatoria, pues debe ser renegociado y al final, la última palabra -en caso de desacuerdo- es para la Dirección.

Aquellos que puedan acogerse a la jubilación parcial en principio perderán la diferencia entre la revalorización del IPC y lo pactado en Convenio. Esto ya ocurre con los jubilados actuales.

En el borrador de acuerdo se detallan los conceptos pensionables, aquí tenemos reservas a clarificar.

El acuerdo tiene varias limitaciones que consideramos excesivas: Título cuarto apartado 1, la duración del contrato de relevo “vendrá determinada en función de las necesidades del servicio determinadas por la empresa”.

Este acuerdo hace necesario efectuar los “cambios necesarios en las especificaciones y en las bases técnicas del Plan de Pensiones, a través de la Comisión de Control del citado Plan”.

También está previsto que a la firma del acuerdo se considera que se da cumplimiento íntegro y definitivo al contenido del acuerdo de externalización “dándose en consecuencia por concluido el cometido de la Comisión Mixta creada al amparo de tal disposición”.

En resumen. No consideramos aceptable dar por cerrado este acuerdo, dejando pendiente de negociar la jubilación anticipada de más de un centenar de trabajadores.

Debemos de contemplar posibles escenarios de cambios de titularidad en la empresa, más transferencias de trabajadores a otras empresas del grupo o a terceros, etc.

No podemos aceptar que este acuerdo solucione la discriminación de la mitad de los trabajadores, dejando a la otra mitad fuera.

Por último, hemos de manifestar que en la Disposición Final cuarta, ante la posible modificación de la normativa actual se produciría la “extinción anticipada del acuerdo”. La Comisión Mixta estudiaría las modificaciones, pero la empresa queda en libertad de “decidir respecto de la continuidad en la aplicación del acuerdo”. Nuestra propuesta sería que de producirse una modificación normativa, y de no llegarse a un acuerdo en la Comisión Mixta, las partes se sometían al arbitraje del Tribunal Laboral de Catalunya, u otra fórmula de arbitraje que evite quedar a merced de la voluntad de la empresa.

EL DOBLE DEL “MÀGIC ANDREU” EN AGUAS

El “Màgic Andreu” acostumbra a auto-colocarse una medalla -de considerable tamaño- al término de sus actuaciones.

Aquí ha sido superado. Su doble se las pone antes de actuar.

El “Màgic Andreu” dice “soy el mejor, soy el más guapo”.

Su doble, nos dice “somos constantes y profesionales”.

Al adjunto del “doble” sí que le habríamos dado una medalla, cuando en una de sus vibrantes actuaciones terminó con aquello de “para chulo, chulo, mi pirulo”. El “pirulo” se reveló muy pequeñito, lo que fue grande, muy grande fue su “pirula”.

El doble, al comienzo de sus actuaciones, nos dijo “nos jubilamos a los 60 y a coste 0”.

Todos empezamos a hacer nuestros planes y ya nos veíamos disfrutando de una inminente jubilación.

El “Màgic Andreu” actúa solo y se auto-condecora.

Aquí hemos tenido las últimas semanas actuaciones por parejas, pero a la hora de meter mano al medallero, las medallas no se comparten y se las cuelgan unos solos.

La pareja hasta ahora firmante, que gritaba en el patio “hasta la victoria final”, se ha quedado sin medalla. No importa. Seguirá a la espera de la “victoria final”.

Una lástima.

Los trabajadores “con la cabeza caliente y los pies fríos”. Cómo bien dice el refrán.